



IEP PERU BIRF II

"EDUCANDO PARA LA LIBERTAD Y EL ÉXITO"

CÓDIGO MODULAR N° 0862987

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYacucho"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

YUNGUYO, OCTUBRE 18 DEL 2024

OFICIO Nro. 000100-2024/ME/DREP/UGELY/DIEP-PB-II/Y.

18 OCT 2024

SEÑOR:

PROF. EFRAÍN CONDORI RIVERA.

DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

EXPEDIENTE N° 9963

HORA: 14:40 FIRMA: [Signature]

ASUNTO: REMITO CUADRO DE PERSONAL DE RECEPCION DE MATERIALES -
DOTACION 2025.

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 0239-2024-GRP-GRDS-DREP/UGEL-
Y/AGP.ECT.

TENGO EL GRATO HONOR DE DIRIGIRME A UD. CON LA FINALIDAD DE HACER
DE SU CONOCIMIENTO, QUE LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA
PERU BIRF II, PRESENTA EL CUADRO DE PERSONAL DE RECEPCIÓN DE MATERIALES -
DOTACIÓN 2025, Y ES COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nº	CODIGO MODULAR	II.EE	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Nº DE CELULAR	CARGO
01	0862987	I.E.P. "PERU BIRF II"	VILLEGAS CHIRE LUIS ALBERTO	01338710	951907157	DIRECTOR
02			QUISPE ANCCO JULIO	01809786	980791672	PERSONAL DE SERVICIO
03			MAMANI ROMERO PEDRO	41977348	971642848	PRESIDENTE DE APAFA

ES CUANTO LE INFORMO PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS
CORRESPONDIENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS.

SIN OTRO PARTICULAR ME SUSCRIBO DE USTED.

ATENTAMENTE,



Lic. Luis Alberto Villegas Chire
DIRECTOR



IEP PERU BIRF II

"EDUCANDO PARA LA LIBERTAD Y EL ÉXITO"

CÓDIGO MODULAR N° 0862987

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL

N° 065- 2024-IEP/PBII-Y.

Yunguyo, Octubre 18 de 2024.

Visto la Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, Norma Técnica "Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los objetivos de la presente resolución ministerial, en establecer lineamientos sobre los procedimientos y responsabilidades para la gestión del proceso de distribución de recursos y materiales educativos que el Ministerio de Educación provee a las Instituciones y programas educativos públicos de las diferentes modalidades, niveles y formas de la educación, así como a los Centros de Recursos a fin de asegurar su adecuada y oportuna distribución.

Que, de acuerdo al punto 7.10 De las Instituciones, programas y Centros de Recursos Educativos.

De conformidad con las Disposiciones y Normas Legales vigentes Ley General de Educación N° 28044 y demás normas conexas y complementarias. Así como el acuerdo de la plana docente y administrativa de la IEP PERU BIRF II.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conformar el Comité de Recepción de los Materiales Educativos de la Institución Educativa Primaria PERU BIRF II 2025, conformado por:

N°	CODIGO MODULAR	I.E.E	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° DE CELULAR	CARGO
01	0862987	IEP PERU BIRF II	Luis Alberto Villegas Chire	01338710	951907157	DIRECTOR
02			Julio QUISPE ANCCO.	01809786	980791672	PERSONAL DE SERVICIO
03			Pedro MAMANI ROMERO	41977348	971642848	PRESIDENTE APAFA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Lic. Luis Alberto Villegas Chire
DIRECTOR